



1001370

Anexo 1

Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil

Estrategia de comunicación dirigida al personal de la Entidad
(Ámbito interno y externo)

PROPOSITO:

En el presente documento se fija el marco político de la comunicación pública en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – dirigido a redireccionar y hacer efectiva la comunicación en los ámbitos interno y externo.

La Aeronáutica Civil implementará y desarrollará un conjunto de programas orientados a ejecutar las políticas de comunicación que precisamente se adoptan mediante el presente documento.

ALCANCE:

La estrategia de comunicaciones de la Aeronáutica Civil, adoptada en el marco del proceso de implementación del MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI 1000:2005, es aplicable en toda la entidad.

El alcance de esta estrategia de comunicaciones ha sido determinado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil luego de definir la Comunicación Interna como un proceso estratégico transversal a todos los procesos, procedimientos, actividades y tareas que desarrolla la Entidad.

**ESTA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES ES DE CARÁCTER
OBLIGATORIO EN SU ADOPCIÓN Y APLICACIÓN PARA QUIENES ESTÁ
DIRIGIDA**

POLÍTICA GENERAL

Con el propósito de garantizar el logro de los objetivos misionales y la transparencia de la administración, la comunicación en la Aeronáutica Civil y la política de Comunicaciones tendrá un carácter estratégico obligatorio y estará orientada a la construcción de una identidad institucional, y al fortalecimiento de la estructura organizacional, para la apertura, interlocución y la efectividad de sus relaciones con el público interno y externo. Para alcanzar este objetivo las acciones de comunicación se desarrollarán de acuerdo con parámetros establecidos a través de procesos comunicacionales contenidos en el Plan de Comunicación que incluye el Manual de Identidad Corporativa y el Plan de Medios de la Entidad.

Políticas específicas de dirección

1. CARÁCTER DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La Comunicación Organizacional, entendida como una estrategia cultural interna, que contribuye a la proyección de la gestión, estará orientada en la Aeronáutica Civil a mejorar la eficiencia y eficacia de las relaciones laborales e interpersonales y a crear un excelente clima laboral a través de la búsqueda del diálogo permanente y multidireccional entre los servidores públicos de todos los niveles.

1.1 Línea de acción para el aprendizaje organizacional

La comunicación de la Aeronáutica Civil debe propiciar el aprendizaje organizacional y al mismo tiempo facilitar el desarrollo de las actitudes, humanas y laborales, necesarias para fortalecer la cultura organizacional.

1.1.1 Lineamiento

Para que los servidores públicos, vinculados a la Aeronáutica Civil, conozcan la Entidad, ésta contará con un Plan de Gestión de Competencias en cabeza de la Dirección de Talento Humano.

1.1.2 Orientaciones

1- Las políticas generales de Comunicación Organizacional serán lideradas por la Dirección General, y la Dirección de Talento Humano, desde donde se fijará el marco operativo de la comunicación, estructurada en dos direcciones: Capacitación y desarrollo del Talento Humano. La capacitación estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Talento Humano y la Oficina Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas, CEA.

2- El Grupo de Divulgación y Prensa, es la dependencia encargada de dar aplicación a las directrices que a nivel organizacional defina la Aeronáutica Civil en materia de comunicación.

1.2 Línea de acción para la gestión de recursos técnicos y humanos para el manejo de la comunicación

Las comunicaciones en la Aeronáutica Civil serán fluidas, permitiendo que los funcionarios interioricen la visión, misión y los objetivos institucionales, tanto en su comprensión conceptual, como en su práctica diaria.

1.2.1. Lineamiento

Se dispondrá de los medios y de la infraestructura necesaria para la comunicación organizacional y el establecimiento de un PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN y del MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA.

1.2.1.1. Orientaciones

1- El Grupo de Divulgación y Prensa tramitará ante la Dirección Administrativa y la Secretaría General la asignación de los medios necesarios, tanto técnicos como humanos, para el desarrollo de su infraestructura de comunicaciones y de esta manera garantizar su funcionamiento adecuado.

2- Para el cumplimiento de la política de comunicación organizacional, la Dirección de Informática será la encargada de ofrecer el apoyo técnico y tecnológico necesario para el desarrollo de la Intranet y demás herramientas tecnológicas que surjan o se requieran en la Entidad.

3- El Grupo de Divulgación y Prensa, tendrá la responsabilidad de mantener y desarrollar los proyectos de comunicaciones en el contexto interno a través de la creación, diseño y desarrollo continuo de los medios de comunicación necesarios utilizando para ello las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad.

3- La publicación y actualización de la información en la página web de la Entidad es responsabilidad de los jefes de las diferentes dependencias, quienes deberán definir las temáticas y contenidos. Esta información debe cumplir con lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa. Contarán con el apoyo de la Dirección de Informática para su publicación, si se requiere, y del Grupo de Divulgación y Prensa para el diseño y manejo de un lenguaje adecuado para el público objetivo.

1.3. Línea de acción para la fluidez de la comunicación en todos los niveles

El proceso de comunicación estará al servicio de los funcionarios adscritos a la Aeronáutica Civil, en todos los niveles:

Descendente (de la alta dirección hacia la base).

Ascendente (desde la base hacia la alta dirección)

Cruzada (entre personas-funcionarios)

Horizontal (entre las diferentes áreas)

Proyectada, es decir hacia la sociedad.

1.3.1. Lineamiento

Para promover la fluidez de la comunicación, al interior de la Aeronáutica Civil, El Grupo de Divulgación y Prensa, desarrollará y actualizará de acuerdo a las necesidades, el Manual de Identidad Corporativa y desarrollará los proyectos de comunicaciones que se requieran.

1.3.1.1. Orientación

Se dispondrá de los medios y productos oficiales internos de información, los cuales se actualizarán permanentemente, propendiendo porque lleguen en forma masiva a todos los funcionarios de la Aerocivil.

1.4 Línea de acción para el mantenimiento de planes de inducción y reinducción

1.4.2. Lineamiento

La Aeronáutica Civil contará con un Plan de Inducción y Reinducción.

1.4.2.1. Orientación

1- El diseño del Plan de Inducción será liderado por la Dirección de Talento Humano y el Plan de Reinducción estará bajo la responsabilidad del CEA, dependencias encargadas de fijar el marco general de la capacitación.

2- El Grupo de Divulgación y Prensa generará la estrategia de comunicaciones, orientada a divulgar el Plan de Inducción y Reinducción de la Entidad.

1.5 Política operativa

La gestión de comunicación organizacional debe propender por un conocimiento amplio y suficiente de la reglamentación de las relaciones y actuaciones de los funcionarios de la Aeronáutica Civil.

1.5.1. Lineamiento

El proceso de comunicación orientará el conocimiento amplio de los códigos de Ética y de Buen Gobierno.

1.5.1.1 Orientación

La actualización de los códigos de Ética y de Buen Gobierno será liderada por la Oficina Asesora de Planeación y su sensibilización estará a cargo de la Dirección de Talento Humano.

1.6. Línea de acción para la medición del impacto de la comunicación y cultura organizacional

El proceso de Comunicaciones de la Aeronáutica Civil adoptará el enfoque, la dirección y el desarrollo institucional requerido, de acuerdo con el diagnóstico y seguimiento realizados.

1.6.1 Lineamiento

Para llevar a cabo el diagnóstico de comunicación y cultura organizacional se efectuará una evaluación de la gestión de comunicación y desarrollo organizacional.

1.6.1.1 Orientación

El Grupo de Divulgación y Prensa, establecerá los mecanismos de medición de las acciones que se implementen con el propósito de llevar al recurso humano las políticas de comunicación organizacional.

1.7 Línea de acción para la retroalimentación de los funcionarios en relación con el proceso de comunicación organizacional

Con el fin de fortalecer la participación de los funcionarios vinculados a la Aeronáutica Civil, se diseñarán proyectos de comunicación y herramientas que permitan la retroalimentación del proceso de comunicación institucional.

1.7.1. Lineamiento

En busca del fortalecimiento de la participación de los funcionarios de la Aeronáutica Civil, el Grupo de Divulgación y Prensa definirá un mecanismo de retroalimentación al proceso de comunicación organizacional.

1.7.1.1. Orientación

Será responsabilidad del Grupo de Divulgación y Prensa, definir los mecanismos, medios y parámetros para facilitar la retroalimentación del proceso de comunicación institucional.

2. LA INFORMACIÓN COMO UN BIEN COLECTIVO

Siendo la información un bien colectivo indispensable para el conocimiento de los procesos internos y la realización del trabajo, se fomentará su producción y circulación fluida a todos los niveles, mediante la implementación de herramientas, procesos y procedimientos y la promoción de prácticas culturales que garanticen su adecuado flujo en todas las direcciones: descendente (de la alta dirección hacia la base), ascendente (de la base hacia la alta dirección), cruzada (entre personas), horizontal (entre las diferentes áreas) y proyectada hacia la sociedad.

2.1. Línea de acción para la organización y sistematización de registros de la gestión pública

Se dispondrá de mecanismos para la organización y sistematización de los registros de la gestión pública, de modo que permanentemente se produzca la información necesaria para entender los procesos que se dan en su interior.

2.1.1. Lineamiento

Para la sistematización de los registros de la gestión pública se cumplirá con el programa de administración documental establecido en la Ley General de Archivos.

2.1.1.1. Orientaciones

1- La Secretaría General, a través de la Dirección Administrativa, definirá soluciones específicas para el manejo sistematizado de los procesos propios de la administración de documentos, lo cual incluye, entre otros aspectos, la recepción, digitalización, distribución, trámite, consulta y custodia de las comunicaciones oficiales, en todas las dependencias de la Aeronáutica Civil y con la debida integración de los procesos de todas las dependencias, con la información requerida y con origen en documentos y archivos, tanto digitales, como de papel.

2- En todos los niveles de la Aeronáutica Civil, se cumplirá con el Sistema de Administración Documental, para el manejo de información institucional.

2.1.2. Lineamiento

Para el manejo de la información, en la Aeronáutica Civil, se mantendrá un control sobre el archivo físico de la Entidad.

2.1.2.1. Orientaciones

1- El Comité de Archivo de la Aeronáutica Civil mantendrá los mecanismos de control sobre los documentos, desde el momento de su nacimiento hasta su eliminación o conservación permanente, según lo establecido a nivel de las Tablas de Retención Documental, que han sido definidas por la Entidad y considerando la duración de los documentos en los diferentes archivos físicos de gestión y central, ajustados a la Ley General de Archivo.

2- Las dependencias seguirán los mecanismos establecidos por el Comité de Archivo, para el manejo de documentos de la Aeronáutica Civil.

2.2. Línea de acción para el flujo de la información

La información en la Entidad es un bien colectivo indispensable para la realización del trabajo, y por tanto deberá fluir de forma dinámica y descendente, ascendente, cruzada y horizontal entre áreas; entre personas y proyectada hacia la sociedad, para propiciar la toma acertada de decisiones en todos los niveles, propendiendo por la correcta trazabilidad del mismo.

2.2.1. Lineamiento

Teniendo en cuenta los niveles de confiabilidad y confidencialidad en la Aeronáutica Civil, la Dirección General establecerá el tipo de decisiones que deberán ser difundidas.

2.2.1.1. Orientación

La difusión de decisiones, hacia los diferentes públicos destinatarios, se hará teniendo en cuenta consideraciones de lenguaje, oportunidad y medio utilizado, para evitar que el mensaje sufra el menor nivel de distorsión posible, en el proceso comunicativo, de la siguiente manera:

- Para la Alta Dirección, el escenario para la difusión de decisiones será el Consejo Directivo o Comité de Dirección, en el lenguaje técnico en el cual esas decisiones fueron originalmente expresadas.
- Para el nivel profesional, se mantendrá el lenguaje técnico original de la decisión y para comunicarla se podrá utilizar el correo directo a través de la intranet, respetando siempre el criterio de que su difusión sea, por lo menos, simultánea a su difusión en la alta dirección, pero en ningún caso previamente.
- Para el nivel operativo los mensajes se difundirán, en lenguaje sencillo, ya sea por intermedio del jefe directo o por vía de voceros autorizados por la Aerocivil, y se buscará que en mensaje se difunda de manera masiva y simultánea a toda la organización.

Los jefes de las dependencia de la Entidad implementarán espacios de conversación, con su equipo de trabajo, en forma periódica y constante, para suministrar la información necesaria, que les permita a los colaboradores desempeñar eficientemente sus labores, y explicar el sentido, el significado y las implicaciones de la información, lo mismo que para recibir retroalimentación sobre los temas tratados.

3. APERTURA Y VISIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN EN LA CIUDADANIA

En el marco del entendimiento de la administración pública, como un servicio hacia la ciudadanía y en ejercicio de los principios de publicidad y transparencia que deben tener los actos de los servidores públicos y de igualdad, celeridad y eficiencia en el flujo de la información, la Aeronáutica Civil implementará la estrategia de comunicación, con el ciudadano, la cual será definida por la Dirección General, a través del Grupo de Divulgación y Prensa,

conjuntamente con todas las dependencias de la Entidad, que estén involucradas.

3.1. Línea de acción para la comunicación con los ciudadanos

La comunicación de la Aeronáutica Civil con los ciudadanos, que se relacionen con ella, se hará siempre en términos de respeto, calidez y oportunidad, entendiendo que la razón de ser de la administración es la prestación de un servicio de excelente calidad a la ciudadanía.

3.1.1. Lineamiento

La Aeronáutica Civil, dentro del plan de comunicaciones, orientará el diálogo entre los diferentes estamentos de la sociedad, buscando convertir al ciudadano en un ser crítico, con una acción transformadora y que a su vez influya en los procesos de desarrollo integral.

3.1.1.1. Orientación

El proceso interactivo de comunicación de la Aeronáutica Civil, con la comunidad y las distintas organizaciones que conforman la sociedad civil, será determinado por la Dirección General a través del Grupo de Divulgación y Prensa, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Talento Humano.

3.2. Línea de acción para la atención al cliente

El contacto de cualquier ciudadano, con un área específica de la Aerocivil, se asumirá como si lo realizara integralmente con la Entidad y por tanto se le demostrará un interés institucional por atender sus requerimientos y para brindarle una orientación adecuada y satisfactoria.

3.2.1. Lineamiento

La Aeronáutica Civil a través de la Secretaría General y la Dirección Administrativa, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, desarrollará, una vez se defina el marco operativo, dentro del Plan de Comunicación, un numeral enfocado en el servicio al cliente, y se basará en una retroalimentación que permita fortalecer la atención al ciudadano.

3.2.1.1. Orientación

Será responsabilidad de la Dirección de Talento Humano el incluir, en el Plan de Inducción y del CEA en el Plan de Reinducción de la administración, este componente, que será diseñado en coordinación con la Dirección General a través del Grupo de Divulgación y Prensa.

3.3 Línea de acción para la atención al ciudadano

La Aeronáutica Civil dispondrá de mecanismos específicos para escuchar oportunamente y de manera sistemática los requerimientos y necesidades de la ciudadanía sobre sus actuaciones y resultados.

3.3.1. Lineamiento

En la Aeronáutica Civil se creará el Grupo de Atención al Ciudadano, con el propósito de prestar el servicio de atención a usuarios, de manera personalizada, vía telefónica y por Internet.

3.3.1.1. Orientación

Será responsabilidad del Grupo de Divulgación y Prensa de la Aerocivil, cuando sea requerido, apoyar las actividades de material informativo y de interés a usuarios y medios de comunicación, que se genere dentro del Grupo de Atención al Ciudadano.

3.4. Línea de acción para la rendición de cuentas

Aplicando los principios de publicidad y rendición de cuentas, la Aeronáutica Civil informará periódica y sistemáticamente a la ciudadanía sobre sus actuaciones y sobre los resultados obtenidos en desarrollo de su gestión, para lo cual adoptará los mecanismos más idóneos y pertinentes.

3.4.1. Lineamiento

En la página Web de la Aeronáutica Civil y los medios que se consideren pertinentes, se publicarán los informes de gestión de la Entidad, de manera que la comunidad pueda ejercer un seguimiento a la gestión, contratación e inversión.

3.4.1.1. Orientaciones

1- Ante la Dirección General las dependencias entregarán, en medio magnético o impreso, los informes de gestión en el formato estándar definido en el Manual de Identidad Corporativa, cuando éstos sean requeridos.

2- La publicación de dichos informes, en la página Web y en los medios que se consideren pertinentes será determinada por la Dirección General, a través de la dependencia correspondiente, con el apoyo del Grupo de Divulgación y Prensa cuando sea requerido.

3.4.2. Lineamiento

Durante los primeros cuatro meses de cada año la Aeronáutica Civil le rendirá cuentas de su gestión adelantada, a la comunidad, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional –PEI-. Dicho informe se presentará en un lugar público y se gestionará su transmisión en directo por medios de comunicación masivos.

3.4.2.1. Orientaciones

1- La rendición pública de cuentas, ante la comunidad, será responsabilidad de la Dirección General, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación, dependencias que contarán con el apoyo del Grupo de Divulgación y Prensa, para garantizar su conocimiento entre la comunidad.

2- Para la realización de este evento, todas las dependencias presentarán, ante la Oficina Asesora de Planeación sus respectivos informes de gestión, con dos componentes a saber:

- El primer componente, sobre la ejecución presupuestal.- Consiste en la descripción de los proyectos o de la gestión desarrollada, inversiones, beneficiarios, si es posible por regionales, y el estado actual de la misma.

- El segundo componente sobre la rendición de cuentas. – Se fundamentará en los indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional – PEI - , los cuales constituyen aspectos técnicos de la Rendición de Cuentas a la comunidad.

3- Será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación de la Aerocivil, consolidar el informe técnico de rendición de cuentas, el cual se publicará en la página web de la Entidad, teniendo en cuenta para ello los lineamientos trazados en el Manual de Identidad Corporativa, con el fin de que sea consultado por todos los interesados.

3.5. Línea de acción para la información al ciudadano sobre contratación

Como mecanismo de información a la comunidad, la Aeronáutica Civil mantendrá la publicación en su página web todo lo relacionado con los trámites de contratación.

3.5.1. Lineamiento

Todo lo referente a la contratación debe ser publicado en el la página web de la Entidad y/o en los diarios de circulación nacional que se consideren pertinentes.

3.5.1.1. Orientación

La Secretaría General, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la responsabilidad de publicar en la página Web de la entidad, todo lo relacionado con la contratación de la Entidad. El Grupo de Divulgación y Prensa apoyará las estrategias en el manejo de esta información cuando sea requerido.

4. VOCERIAS INSTITUCIONALES

La Aeronáutica Civil tendrá voceros institucionales en los temas estratégicos de su gestión sobre los cuales deba expresarse ante los medios de comunicación y en los diferentes auditorios y escenarios, teniendo en cuenta el Plan de Medios de la Entidad.

4.1. Línea de acción para la designación de vocerías

La Dirección General establecerá sus voceros autorizados en los temas estratégicos de su gestión, quienes se expresarán únicamente sobre los temas que son de su competencia.

4.1.1. Lineamiento

Ante los medios de comunicación se dejará claro sobre la designación de los voceros definidos por la Dirección General, para cada tema. Ningún funcionario podrá referirse a un tema distinto del cual se designó como vocero oficial.

4.1.1.1. Orientaciones

El Comité Directivo y la Dirección General definirán la adjudicación de las vocerías a los funcionarios.

4.2 Línea de acción para el manejo de información por parte de los voceros oficiales

La Aeronáutica Civil definirá y promulgará de acuerdo al Plan de Medios los criterios de manejo de información, cuidado de su imagen corporativa y de confidencialidad, que deberán seguir todos aquellos servidores públicos quienes en virtud de sus funciones o de sus cargos actúen en un momento dado como voceros de la entidad.

4.2.1. Lineamiento

Los voceros institucionales manejarán un mismo lenguaje y cumplirán, en cada una de sus intervenciones, con lo establecido por la política de comunicación de la Entidad en el Plan de Medios de la Aerocivil.

4.2.1.1 Orientaciones

1- Será responsabilidad de la Dirección General, a través del Grupo de Divulgación y Prensa entregar, a los funcionarios definidos como voceros institucionales, las directrices para el suministro de información a la comunidad y a los medios de comunicación.

2- Serán estas dos instancias las encargadas de brindar el apoyo necesario al vocero institucional para el cumplimiento de su función informativa.

5. RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La relación de la Aeronáutica Civil con los medios de comunicación, tendrá carácter institucional y estará basada en los principios de veracidad, libertad y publicidad, para lo cual la Entidad respetará, en todas sus actuaciones, la libertad de prensa y la autonomía de los medios, y a la vez exigirá de éstos total apego a la verdad e imparcialidad debida.

5.1. Línea de acción para la relación con los medios de comunicación

La Aeronáutica Civil establecerá con los medios de comunicación, una relación de carácter institucional, que no será afectada por sesgos de tipo político y/o intereses comerciales o personales.

5.1.1. Lineamiento

El Grupo de Divulgación y Prensa, será le encargado de desarrollar los lineamientos definidos para la relación de la Aeronáutica Civil con los medios de comunicación.

5.1.1.1. Orientaciones

1- La Dirección General, a través del Grupo de Divulgación y Prensa será el área responsable de coordinar todo lo relacionado con la expresión de la Entidad y sus voceros frente a los medios.

2- Para el desarrollo y programación de conferencias de prensa se exigirá a los funcionarios la mayor puntualidad, en la realización de dichos eventos. Todo encuentro con los medios informativos será coordinado con la Dirección General a través del Grupo de Divulgación y Prensa.

3- Ningún funcionario está autorizado para dar declaraciones, a título personal, sobre las gestiones, ni sobre situaciones específicas que adelanta la Entidad.

5.1.2 Lineamiento

El suministro de la información y la relación frente a la pauta publicitaria se cumplirá bajo parámetros democráticos, públicos y transparentes, sin importar los montos de la contratación publicitaria.

5.1.2.1 Orientaciones

1-Toda publicación de la Entidad, de carácter informativo (libros, folletos, afiches, avisos publicitarios, etc.) de la Aeronáutica Civil, será revisada y aprobada por la Dirección General de la Entidad, a través del Grupo de Divulgación y Prensa.

2- Todos los apoyos o asesorías externas que contrate la administración sobre comunicación y publicidad se someterán a la política de comunicación de la Entidad y serán definidas por la Dirección General a través del Grupo de Divulgación y Prensa, el cual conocerá del desarrollo del objeto de cada contrato.

5.1.3. Lineamiento

El Grupo de Divulgación y Prensa programará cuando lo considere pertinente conferencias, seminarios o talleres, entre otros, para todos los periodistas y comunicadores que, por el ejercicio y/o el trabajo que desempeñen, traten aspectos fundamentales de la Entidad, sobre su gestión y estructura operativa.

5.1.3.1. Orientación

Será responsabilidad del Grupo de Divulgación y Prensa, definir los temas que se debatirán y/o desarrollarán en talleres formativos a los periodistas y comunicadores vinculados a los medios masivos de la ciudad, la región, el país, incluso internacionales, según el caso. Todas las dependencias apoyarán al Grupo de Divulgación y Prensa en este proceso comunicativo y además en la elaboración y producción de los contenidos temáticos.

6. INTERACCION INFORMATIVA CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

La interacción informativa de la Aeronáutica Civil, con los organismos de control, estará enmarcada por el respeto y el principio de separación e independencia de las ramas del poder público, para lo cual se implementarán procedimientos que garanticen el cumplimiento de lo que dispone la Ley y que además se proponga mejorar en forma continua esa interacción.

6.1 Línea de acción para la interacción informativa con los organismos de control

La Aeronáutica Civil buscará garantizar, por todas las formas a su alcance, la circulación fluida y oportuna de información hacia los órganos de control, para lo de sus competencias.

6.1.2. Lineamiento

La información que se produzca, para los medios de comunicación, será remitida a los organismos de control, cuando éstos la soliciten.

6.1.2.1. Orientación

El Grupo de Divulgación y Prensa establecerá una relación directa con los organismos de control, a través de sus oficinas de prensa o de un funcionario delegado para tal fin cuando así sea requerido por la Dirección General de la Entidad.

6.1.3. Lineamiento

La información para el Índice Nacional de Transparencia se entregará, por parte de la Dirección General, con la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación, de manera oportuna y cuando sea requerida, a la Corporación Transparencia Internacional, Entidad delegada por la Vicepresidencia de la República para su seguimiento.

6.1.3.1. Orientación

Todas las dependencias de la Aeronáutica Civil están comprometidas en el suministro de la información, pero será responsabilidad de la Dirección General, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación la recopilación de dicha información con el fin de remitirla a la Corporación Transparencia Internacional.

6.1.4. Lineamiento

En todos los eventos, que impliquen una rendición de cuentas a la comunidad, será obligatoria la invitación a todas las organizaciones u organismos de control.

6.1.4.1. Orientación

La Dirección General a través del Grupo de Divulgación y Prensa será responsable de cursar las invitaciones y designar el lugar y el escenario para la ubicación de los representantes de los organismos de control en los eventos de Rendición de Cuentas.

7. INTERACCION INFORMATIVA CON OTRAS ENTIDADES

La interacción informativa de la Aeronáutica Civil, con otras entidades públicas y privadas, tendrá un marco de riguroso respeto y ajustada a los principios de cooperación, confianza e independencia a través de la institucionalización de prácticas comunicativas que tiendan a establecer un estilo de interlocución centrado en el trabajo conjunto y la construcción de un sentido colectivo.

7.1. Línea de acción para la interacción informativa con otras entidades

La Aeronáutica Civil contará con un Plan de Medios de Comunicación que permitirá la interrelación con otras entidades en los siguientes momentos:

- a- Al establecer alianzas, apoyar o acompañar, en bien del país, a diferentes Organizaciones No Gubernamentales –ONG-, instituciones educativas, universidades, gremios, iglesias, etc.

- b- Al establecer vínculos de cooperación nacional o internacional que contribuyan al mejoramiento o desarrollo de la entidad.
- c- Al generar y liderar espacios abiertos y propicios de intercambio interinstitucional

7.1.1. Lineamiento

La interacción informativa con otras entidades en bien de la ciudadanía se cumplirá a través de los comités, grupos interdisciplinarios y mesas de trabajo para temas específicos.

7.1.1.1. Orientaciones

1- Será responsabilidad de la Dirección General, por intermedio del Grupo de Divulgación y Prensa, como dependencia coordinadora al interior de la Entidad, el definir qué dependencias de la Aerocivil participarán de cada grupo de trabajo, dependiendo de su objetivo.

2- Será responsabilidad de todas las dependencias de la Aerocivil apoyar al Grupo de Divulgación y Prensa en el suministro de la información que permitirá estructurar el Proyecto de Comunicación. La Oficina Asesora de Planeación coordinará con las demás dependencias el trabajo de allegar la información requerida.

3- El Grupo de Divulgación y Prensa ofrecerá apoyo a la Secretaría General en el desarrollo, comunicación y organización de los distintos espacios de interacción con otras entidades.

4- Para el tema específico de la consecución de recursos de cooperación internacional y nacional, todo el trabajo se canalizará a través del Grupo de Proyectos Internacionales de la Subdirección General o quien haga sus veces.

8. Identidad corporativa

Nuestra identidad visual es parte de lo que proyectamos y como tal, es una herramienta estratégica de comunicación que nace del interior de nuestra institución para proyectarse hacia el público externo y/o usuarios del transporte aéreo, buscando la unificación de criterios visuales y estéticos en pro de la buena percepción institucional.

8.1 Línea de acción para el fortalecimiento de la identidad corporativa

La Aeronáutica Civil buscará unificar su presentación pública, integrando sus símbolos de identidad a través de todos los procedimientos que contemplen su uso.

8.1.1 Lineamiento

Para que cumpla su función es imprescindible aplicar correctamente las normas para conseguir la identidad externa global, la unidad de imagen, consistencia, que surgen con fuerza y carácter propio como ente único.

8.1.1.1 Orientaciones

El Manual de Identidad Corporativa constituye un instrumento de consulta y trabajo para todas aquellas personas responsables de la utilización correcta de

los símbolos de la (U.A.E.A.C) Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

1- Será responsabilidad de las direcciones regionales y dependencias adscritas a las mismas, la implementación de lo que se consigna en el Manual de Identidad Corporativa, así como su debido cumplimiento y uso a partir de su aceptación y sensibilización.

2- El uso correcto de los símbolos, incluidos en el Manual, está bajo la supervisión del Grupo de Divulgación y Prensa, por lo tanto cualquier cambio o modificación del mismo en cada uno de los procedimientos debe ser aprobado por esa dependencia.

3- Todas y cada una de las publicaciones que cada regional o dependencia genere y que sean de carácter público, entendiéndose por este la salida de mensajes fuera de su dependencia, deben contemplar la aplicación del manual, de acuerdo al manejo dado en cada uno de los casos de comunicación.

4- Las imágenes o logos anexos de los diferentes proyectos desarrollados al interior de la Entidad (MECI, SETA, ADI etc.) deberán conservar los lineamientos de la imagen institucional, haciendo parte del todo dentro del sistema de comunicación interior de la Entidad. A partir de la aceptación del Manual de Identidad Corporativa y de su sensibilización, los logos anexos deberán ser aprobados por el Grupo de Prensa y sólo podrán ser utilizados en programas de sensibilización y capacitación a nivel interno, bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para el manejo de información o comunicación externa.

8.2. Línea de acción para el fortalecimiento de la Identidad Visual

La identidad corporativa o identidad visual corporativa (IVC) es la manifestación física de la marca, en este caso la **Aeronáutica Civil**. Se hace referencia a los aspectos visuales de la identidad de una organización.

8.2.1. Lineamiento

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (U.A.E.A.C), es la naturaleza jurídica de la Entidad (Dto. 260 de 2004, Art. 1º). Esta denominación se utilizará en las denominaciones de carácter oficial, tales como oficios, circulares, etc.

8.2.1.1. Orientación

La identidad se soporta con un logotipo y una nomenclatura, capaz de posicionar la entidad de una forma más concreta de mayor impacto en cuanto a la capacidad de comunicación: **Aeronáutica Civil**. Esta denominación es la que define la identidad corporativa y debe contemplarse en todas sus aplicaciones bien sean de carácter institucional, financiero, comercial, promocional o publicitario, a nivel nacional. A nivel internacional se dará a conocer como **Aeronáutica Civil de Colombia**.

Siglas

Las siglas oficiales a utilizarse serán siempre **U.A.E.A.C.** en español e inglés.

Símbolo

Se trata de signo gráfico diseñado exclusivamente para la Aeronáutica Civil. Constituye una figura con valores estéticos intrínsecos, cuya connotación de identificación puede, por sí sola, evocar y memorizar la razón social que representa.

Logotipo

Es la representación gráfica de la forma verbal con que se simboliza la Institución. Su diseño ha sido realizado con elementos tipográficos únicos y exclusivos.

Marca

Es el conjunto visual formado por el símbolo, el logotipo y la tipografía oficial, con el que la Aeronáutica Civil debe presentarse siempre, en documentos formales de la Entidad, con el fin de acreditar su identificación al máximo en todos los segmentos donde actúa.

8.3.1 Lineamiento

El conjunto gráfico del símbolo y el logotipo, estructurados de una forma determinada, configuran la marca Aeronáutica Civil. El logotipo sustenta y realza el símbolo sobre él, dando preponderancia al mismo.

8.3.1.1 Operación

La armonía y el equilibrio de una marca son características fundamentales para su reconocimiento y aceptación pública. Las condiciones intrínsecas de los elementos que la integran, como son vistosidad, grado de visibilidad y legibilidad, son atributos que facilitan y potencian su rango de prestigio y memorización.

La marca deberá utilizarse en todas las herramientas de comunicaciones tales como:

- Informes oficiales.
- Publicaciones Institucionales.
- Publicaciones dirigidas a funcionarios.
- Presentaciones corporativas.
- Documentos propios de la Entidad